



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **815-18**

Salta, **04 DIC 2018**
Expediente Nº 12.591/2.017

VISTO la Resolución CS Nº 228/17 – Presupuesto 2.017 – ANEXO V – Distribución de Cuentas con Afectación y la Resolución CD Nº 466/17, que aprueba la distribución presupuestaria de la Facultad de Ciencias de la Salud para el ejercicio 2.017;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra Formulario de Solicitud para Ayuda Económica de la Docente Rosa Ester Rodríguez, solicitando Ayuda Económica del Fondo de Capacitación Docente para cursar la Maestría en *Bioética*, perteneciente a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el Departamento Socioeducacional de la Facultad otorgó conformidad a lo solicitado.

Que el Art. 2º de la Res. CD Nº 466/17 fijó los criterios para la distribución presupuestaria, entrega de fondos y rendición de los mismos.

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 70/17, aconsejó otorgar la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$2.272.-), por única vez en el año 2017.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria Nº 17/17, aprobó la asignación de fondos.

Que mediante la Resolución CS Nº 228/17 se asigna a esta Unidad Académica fondos para Capacitación Docente – Ejercicio 2.017.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 17/17 del 07/11/2017)

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR lo otorgado a la Lic. Rosa Ester Rodríguez, Profesor Adjunto Regular, del Departamento Socioeducacional de esta Facultad, que consiste en la suma de

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

815-18

04 DIC 2018

Salta,
Expediente N° 12.591/2.017

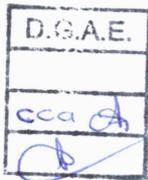
PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, (\$ 2.272.-) del Fondo de Capacitación Docente 2.017 por única vez en el mencionado año; destinados al pago de pasajes y cuotas de la Maestría en *Bioética*; perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2°: RATIFICAR lo imputado oportunamente en la partida 3. Servicios No Personales - 8. Impuestos, Derechos y Tasas – 3. Derechos y Tasas, Fondo Capacitación Docente del Presupuesto Ejercicio 2017, por la suma de PESOS: DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, (\$2.272.-).

ARTICULO 3°: NOTIFICAR a la Docente de los criterios aprobados para el otorgamiento de ayuda económica:

"Los docentes que reciban ayuda económica por este fondo deberán presentar a esta Comisión la certificación de aprobación correspondiente a la capacitación".

ARTICULO 4°: HÁGASE SABER, remítase copia a la Lic. Rodríguez, al Departamento Socioeducacional, y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.



LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa